

**ACTA DE BAREMACION PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO CON LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO “COHORTE ESPAÑOLA DE SALUD RENAL: PROYECTO MULAGUA”, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR-GRADO, CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN FARMACIA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE 14-2025.**

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Félix Machín Concepción (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Isabel González Dauta, siendo las 08:40 horas del día 24/01/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que, una vez una vez revisados las solicitudes de lo/as candidato/as que cumplen con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, la puntuación de los candidatos queda, tal y como se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
***3389**	Toledo Bethencourt, Cristian	12,00
***3957**	Cury Verano, Talía	32,63
***5045**	Santana Moreira, Paula Regina	0,30

2. 2. Que, dicha puntuación corresponde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MASTER ANALISIS CLINICO	CURSOS DE FORMACION FARMACIA	IDIOMAS	MANEJO TEC. ESPECIFICOS	ESTAR MATRICULADO PROGRAMA DOCTORADO	ACT. INVESTIGADORA	EXP. LABORAL	TOTAL PUNTOS
***3389**	TOLEDO BETHENCOURT, CRISTIAN	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	12,00
***3957**	CURY VERANO, TALÍA	3,00	2,00	0,00	14,00	2,00	2,65	8,98	32,63
***5045**	Santana Moreira, Paula Regina	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases, se han utilizado los criterios expuestos a continuación:

**3.1.- Conocimientos Idiomas:**

Se valora exclusivamente en el apartado de “idiomas” y por la puntuación indicada en el mismo.

**3.4.- Manejo de técnicas Específicos:**

Se valora en base a las justificaciones, publicaciones, aportadas por lo/as candidato/as.

**3.5.- Actividad Investigadora:**

Se valora en base a las justificaciones aportadas por lo/as candidato/as.

**3.6.- Experiencia laboral:**

Se puntúa la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresa aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Que, tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de **tres** días hábiles siguientes a su publicación. Para ello, dispondrán de dos vías:

- La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección de correo: [rrhh@fciisc.org](mailto:rrhh@fciisc.org).
- La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel, en cualesquiera de las sedes de la Fundación, **en horario de 08:30 a 15:00**, situadas en:

<b>Hospital Universitario de Canarias</b> Antonio Lecuona Hardisson, 13 38009 - Santa Cruz de Tenerife	<b>Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín</b> Barranco de la Ballena s/n 35019-Las Palmas de G.C.
--	---

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:00 horas.